

vedra), aun cuando no puede reservarse plaza por la presente Resolución por no haber vacante en dicha localidad.

Doña María Rosal Sesplugues, aun cuando le asiste derecho, no puede reservarse plaza de párvulos en Barcelona por no existir en esta capital vacante de régimen ordinario en esta especialidad.

3.º Desestimar las siguientes peticiones, agrupadas según los conceptos que se indican y por relación alfabética de apellidos de los solicitantes:

1) Por no reunir las condiciones que determina el artículo 15 del Reglamento de Patronatos, al no suprimirse el mismo, sino las Unidades que servían:

- D.ª Emilia Alberti Araujo.
- D.ª Lutgarda Canlo Sánchez.
- D. Juan de Dios García Abellán.
- D.ª Dionisia García Izquierdo.
- D.ª María Josefa Menéndez Rivas Rodríguez.
- D.ª María del Socorro Pérez y Pérez.
- D. José Romero Peralta.

2) Los Maestros afectados por reducción de plantilla en la Campaña de Alfabetización no tienen derecho a reserva de plaza en una localidad determinada, puesto que su nombramiento es con carácter definitivo en los servicios de aquella Campaña, pero no para una población concreta que lleve aneja su permanencia en la misma:

- D.ª María Teresa Buzón Lobo.
- D.ª Inés Dale Barral.
- D.ª Manuela García Rodríguez.
- D.ª Edelmira Granados Boguero.
- D.ª Felisa Gutiérrez Gil.
- D.ª Pilar Luque Riego.
- D.ª María Pérez Serrano.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Gallardo.

3) Por solicitar plaza en localidad distinta a la de su procedencia, o no tener derecho a reserva de vacante por no reunir

las condiciones exigidas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957:

- D. Buenaventura Albaladejo Meseguer.
- D.ª Montserrat Biescas Almeyda.
- D.ª Elena María del Pilar Calvo Vidal.
- D.ª Asunción Cuesta Palacios.
- D.ª Purificación Fernández Orbea.
- D.ª Milagros Gálvez-Medina Suaña.
- D. Feliciano Grande Rodríguez.
- D. Juan Dionisio Gutiérrez Llamas.
- D.ª Pilar Montero Valeiras.
- D.ª María Asunción Noriega González.
- D.ª María Antonia Olivé Noy.
- D.ª Mercedes Pérez Noche.
- D.ª María Dolores Sarrió Pascual.
- D. José Antonio Sicilia Ortega.
- D.ª Manuela Torres Sánchez.
- D.ª María Jesús Zudaire Aldaz.

4.º Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallen o sirviendo los destinos que actualmente desempeñen, y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el 1 de septiembre del año próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a diez mil habitantes estarán obligados a participar en los concursos que se convoquen.

5.º Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Director general, E. López y López

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se designa el Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir una plaza vacante en su plantilla, convocado por Resolución de 19 de mayo de 1969.

De conformidad con lo establecido por la norma novena de la Resolución de esta Escuela Nacional de Administración Pública de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se convocó concurso de méritos para cubrir una plaza vacante en su plantilla, el Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y compuesto de los siguientes vocales: Don Francisco González Navarro, don José Luis García López, don Juan Junquera González y doña María Luisa Jordana Fuentes, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Aleatá de Henares, 12 de diciembre de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares de primera del Patronato de Protección a la Mujer.

Excmo. Sr.: Por Orden de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de agosto pasado), fué convocado el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares

de primera en el Patronato de Protección a la Mujer. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de dicha Orden,

Este Ministerio ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el expresado concurso-oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona.

Vocales: Don Gustavo Lesoure Martín, doña María Luisa Blanco Caro y doña Gloria González Allas.

Secretario: Don José Borrel y Rosell.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por la que se transcribe la relación definitiva por orden de sorteo de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios y se señalan hora y lugar del comienzo de éstos.

De conformidad con lo prevenido en la norma sexta de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 30 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) el Tribunal designado para juzgar las mismas ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios por el orden obtenido en el sorteo celebrado.

Relación que se cita

1. Lado Romero, José Manuel.
2. Laforga Saurina, Víctor.
3. Lage Tesouro, Antonio.
4. Larrea Bilbao, Angel.
5. Larrosa Gómez, Francisco.
6. Leal Escobar, Honorio.
7. Legido Arce, Julio César.
8. León Marcos, Eladio.
9. Legero Morote, Armando.
10. Leros Hermida, José.
11. López Hueso, José María.
12. López Jalón, Cecilio.
13. López Serrano, Fernando Vicente.
14. Lores Gutiérrez, José Luis.
15. Dianeras Manresa, Nicolás.
16. Madero Valdés, Arturo.
17. Madrigal Neyla, Angel.
18. Maíz Martín, Antonio.
19. Manzano Reglado, José.
20. Maraver Sánchez-Valdepeñas, Manuel.
21. Marcos Borrego, José.
22. Martín Musso, José María.
23. Martín Rague, Juan.
24. Martín-Piñillos Marco, Fernando.
25. Martínez Estrada, José.
26. Martínez de Fé, Jesús.
27. Martínez Magdalena, Miguel S.
28. Martínez Manzano, Luis.
29. Martínez Potenciano, José Luis.
30. Martos Guerrero, Cristóbal.
31. Masvidal Torrents, Antonio.
32. Maza Alvarez, Alvaro José.
33. Medina Ortega, Rafael.
34. Medina Vicioso, Vicente.
35. Menchón López, Vicente.
36. Merino Rodríguez, Roman.
37. Messguer Martínez, Juan.
38. Mezquiritz Petró, Miguel Angel.
39. Mingorance Sánchez, Miguel Ginés.
40. Miranda de Vega, José.
41. Molinero Marina, José Luis.
42. Montañés González, Enrique.
43. Montero Blázquez, José María.
44. Montes González, Eloy.
45. More Campos, Agustín.
46. Moreda Manzano, Francisco.
47. Moreno Fernández, Arsenio.
48. Moreno Muñoz, Ezequiel.
49. Morlius Roger, Pompeyo.
50. Moro Gabriel, José César.
51. Muga Sánchez, Cipriano.
52. Muñoz del Caz, Félix.
53. Muñoz Díaz, Luis.
54. Muñoz Rey, Leonardo.
55. Muñoz Rodríguez, Juan Gabriel.
56. Murube del Castillo, Fernando.
57. Nadal Moncada, Bartolomé.
58. Navarro Mestres, Juan.
59. Nerín Arnal, José Luis.
60. Nieto García, Julián.
61. Noé Molina, José.
62. Novo Hernández, Ricardo.
63. Novo López, José.
64. Núñez Alonso, Luis.
65. Olmedo y García, Gregorio.
66. Olmedo Gorrochategui, Francisco.
67. Olla Jara, José.
68. Ortá Ferrí, José Luis.
69. Orusco Palomino, Eduardo.
70. Padín Monstans, Celestino.
71. Palau Romero, Antonio.
72. Panlagua Pérez, Mariano.
73. Pascual González, Francisco.
74. Pastor Reynes, Ramón.
75. Payo Trigueros, Lucilo.
76. Peñarocha Montoya, Luis.
77. Pereda Amami, José Luis.
78. Perezagua Clamagiranó, Carlos.
79. Pérez Carrillo, Angel José.
80. Pérez Carro, Andrés.
81. Pérez García, Francisco.
82. Pérez Mir, Mateo.
83. Pérez Pérez, Pedro.
84. Pérez Royo, José Luis.
85. Pinar Saiz, Nicolás.
86. Prada Fernández, Lorenzo.
87. María Magrífá, Jorge.
88. Ramírez Pérez, Antonio Fernando.
89. Recarte García-Andrade, Enrique.
90. Regueras Flores, Angel Luis.
91. Ripoll Jirona, Santiago.
92. Ripoll Fajardo, José Luis.
93. Riquelme Abad, José.
94. Ristori Latorre, Federico.
95. Rivas Gil, Alfredo.
96. Rivas Zalabeite, Benedicto.
97. Robledo Aguilar, Santiago Ramón.
98. Rodríguez Fatjó, Dolores.
99. Rodríguez Garrido, Manuel.
100. Rodríguez Gómez, Joaquín.
101. Rodríguez López, José.
102. Rodríguez Pérez, Enrique.
103. Rodríguez Piernas, Juan Angel.
104. Rodríguez Tejada, Julio Jesús.
105. Rojas Tapia, Pedro.
106. Romacho Romero, José Manuel.
107. Román Román, Luis Angel.
108. Romero Leon Juan Antonio.
109. Roselló Cabanes, Mariano.
110. Rosón Dueñas, Edgardo.
111. Royo Villanova Pérez, Mariano.
112. Ruiz Fernández, Manuel.
113. Ruiz Manosalvas, Angel.
114. Ruiz Valero, Eduardo.
115. Sáenz Lorite, Santiago.
116. Sáenz Lisbona, Ernesto.
117. Saez Ameyugo, Abdón.
118. Sala Blanc, José María.
119. Salamanca de la Peña, Francisco.
120. Salán Gómez, José María.
121. Salas de la Torre, Adolfo.
122. Saldaña Cunchillos, Juan.
123. Sales Piñol, Fernando.
124. Salido Sánchez, Antonio.
125. Salido Sánchez, Ramón.
126. Salleras Sanmartín, Luis.
127. Sánchez Cara, Vicente.
128. Sánchez Hernández, Isidro.
129. Sánchez López, Sebastián.
130. Sánchez Moyano, Juan.
131. Sancho Cirer, Julio.
132. Sancho Hernández, Vicente.
133. Sanz Díez, Marceio.
134. Sanz Pons, Ricardo.
135. Sastra Martín, Joaquín.
136. Segura Domínguez, José Manuel.
137. Serrano Castro, Rafael.
138. Slocker Castro, César.
139. Sola Castelló, Alberto.
140. Solano Delgado, Francisco.
141. Solauñ Bilbao, Jesús.
142. Sorribes Gil, Vicente.
143. Souto Crespo, José María.
144. Suárez Bárcena de Liera, Félix.
145. Susinos Córdura, Carlos F.
146. Tejada González, Germán.
147. Tejero Lamarca, Julio.
148. Téllez de Peralta, Guillermo.
149. Terroero Sáenz, Augusto.
150. Timoner Vidal, Miguel.
151. Toboso Monge, José María.
152. Tomás Monserrat, José.
153. Travesí Jiménez, José Luis.
154. Terroba Rodríguez, Rafael.
155. Torrás Roselló, Jaime.
156. Ugarte Ojeda, Eduardo.
157. Vaidivia Vilchez, Pedro.
158. Valero Hurtado, José María.
159. Valverde Alarcón, Andrés.
160. Valverde Alarcón, José.
161. Vargas-Machuca de Alva, Angel.
162. Vázquez Orobia, Félix.
163. Vega Ruiz, Teodoro de.
164. Vega del Teso, Augusto de la.
165. Vega Vega, José Manuel de.
166. Veiras Noya, Manuel.
167. Velasco Benito, Juan Agustín.
168. Velasco de Frutos, Faustino.
169. Velázquez Fernández, Emilio.
170. Vicente Aznar, Mateo.
171. Vicente Thomas, Angel Javier.
172. Viedma de la Torre, Andrés.
173. Vilaplana Rubio, Domingo.
174. Villalain Blanco, José Delfín.
175. Vifleta Ladaga, José.
176. Visa Miracle, José.
177. Vivanco Zaragoza, Miguel.
178. Abad Abad, Alberto Román.
179. Abad Rico, José Ignacio.
180. Albi Gómez, Antonio Pablo.
181. Alcaraz Vergara, Enrique.
182. Algarín Hidalgo, José Luis.
183. Algreró Vives, Alberto.
184. Alonso Fernández de Landa, Miguel.
185. Alonso Herrero, Fehilán.
186. Alonso Torrejón, Vicente.
187. Alonso Treceño, José Luis.
188. Alvarez Jiménez, Lorenzo.
189. Alvarez Antonio, Antonio.
190. Amaya Alarcón, Santiago.
191. Amigo Hernández, Julio.
192. Amo García, Francisco del.
193. Anaya Moreno, Luis.
194. Angulsola Oreja, Juan María.
195. Aparicio García, Eugenio.
196. Aranda Rillo, Evaristo.
197. Arcos Lage, Francisco de los.
198. Arenas Adarve, Manuel.
199. Areste Joye, José.
200. Arrabal Pérez, Francisco.
201. Arroyo-Cotán Pinto, Francisco.
202. Arrue Imaz, Ricardo.
203. Asarta Navascués, Francisco.
204. Asensio Pérez Aigaba, Juan.
205. Ayudarte Manzano, Dionisio.
206. Azcona Etxayo, Jesús.
207. Ballesterro Galán, Emilio Andrés.
208. Barreiro Fernández, Alberto.
209. Bazán Aguerri, José María.
210. Berenguer Sánchez, Antonio.
211. Berjillos Corpas, Luis.
212. Bernues Fafanas, Jesús.
213. Beoret Pitarch, Francisco.
214. Blanes de Barcia, Rafael.
215. Blanco Riosalido, Manuel.
216. Blázquez Sánchez, Juan.
217. Boada Rodríguez, Francisco Javier.
218. Bofarull Puigdemóles, Jorge Ismael de.
219. Boto Escamilla, Emilio José Luis.
220. Brazal Castell, Javier.
221. Briones Carretero, Juan J.
222. Eros Fernández, Juan José.
223. Buetas Fernández, Emilio.
224. Burguera Cervero, Jesús.
225. Cabeza Borque, Alfonso.
226. Cabrera Caballero, Enrique.
227. Clavera Clavijo, José María.
228. Calatrava Rodríguez, Manuel.
229. Calvet Camarasa, José María.
230. Calvete Escarate, José María.
231. Calzada Devesa, José María.
232. Camacho Muñoz, Manuel.
233. Camacho Rodríguez, Juan.
234. Camarero Marina, Eduardo.
235. Campos Martos, Cristóbal de.
236. Canelada Coello, Angel.
237. Cantero del Río, Ignacio.
238. Cánovas Molina, Gerardo.
239. Caraballo González, Aurelio.
240. Cardoso Sánchez, Adolfo.
241. Casado Peña, Angel.
242. Castañón Lacasa, Agustín.
243. Castilla Bermejo, José.
244. Castro Gómez, Fernando de.
245. Castro Torres, Alberto de.
246. Cavanillas de Blas, Fernando.
247. Centeno Escudero, Rafael.
248. Cerezo Moreno, Antonio.
249. Cerezo Peña, Aurelio.
250. Cid Martín, María Asunción.
251. Cisneros Gómez, Ignacio.
252. Claramunt Raspall, Jorge.
253. Claver Criado, Manuel.
254. Clemente Gil, Emiliano.
255. Cobos Rodero, Antonio.
256. Codina García, José.
257. Condomines Pereña, Joaquín.
258. Concheiro Carro, Luis.
259. Córdoba Durán, Antonio.
260. Corral Romo, José.
261. Cotón Paz, José Manuel.
262. Couce Doce, José Alfonso.
263. Crespo Caso, Cosme María.
264. Curiel Torres, Eduardo.
265. Chacón García, José.
266. Chela Quevedo, Agustín.
267. Chispella Ortiguez, Octavio.
268. Delgado Navarrete, Enrique.
269. Delgado Schwartz, Oswaldo.
270. Díaz Gómez, Manuel.
271. Díaz Pino, Miguel.
272. Díaz Vázquez, Manuel.
273. Diego Capote, Miguel de.
274. Domínguez Bodeguero, Antonio.
275. Eche Liena, Juan Bautista.
276. Egez Cortés, Antonio.
277. Escobar Sierra, Rafael.

278. Escribano Benito, Ramiro	301. García Gómez, Miguel.	326. González Macho, Pablo.
279. Espinar Sakun, Eloy	302. García López, Alfredo.	327. González Rodríguez, José.
280. Espino Navia, Juan	303. García Martín, Sandalio.	328. González Tobaruela, Alfonso.
281. Ezquerria Anchoriz, Ramon.	304. García Pérez, Juan Manuel.	329. Gozálvo Mendo, Enrique.
282. Fajó Carbonell, Francisco.	305. García Pérez del Río, Juan Ignacio.	330. Gradillas Regodón, Vicente.
283. Fernández Abril, José Luis.	306. García de la Puerta López, Vicente.	331. Granado Navarro, José.
284. Fernández Cassani, Agustín.	307. García Reverendo, Luis.	332. Gujarrero López, José Enrique.
285. Fernández Caselles, Francisco Javier.	308. García Reyes, Sergio.	333. Guillén Ascasio, Vicente.
286. Fernández García-Figuéras, Francisco.	309. Gene Soler, Mateo.	334. Guillén Llera, Rafael.
287. Fernández Testa, José Luis.	310. Gil López Minguéz, Fabio.	335. Gutiérrez Robles, Leopoldo.
288. Fernández-Sanguino Prieto, Luis.	311. Gimeno Muedra, Vicente.	336. Gutiérrez Santos, Angel.
289. Fernández Teijeiro, Juan José.	312. Giráldez Díaz, José Luis.	337. Gutiérrez Santos, José Luis.
290. Fernández Yuste, José.	313. Gómez Agudo, Germán.	338. Guzmán Blanco, Dalmiro.
291. Fraile y Gallo, Julián.	314. Gómez Agudo, Manuel.	339. Hernández Moreno, José.
292. Fronteira Carreras, Luis.	315. Gómez García, Jesús.	340. Hernández Rosell, Rodolfo.
293. Fumagallo Sánchez, Francisco.	316. Gómez Herrera, Valentín.	341. Hidalgo Velayos, José F.
294. Galán Ayuso, José Luis.	317. Gómez Martínez, Luisa María.	342. Ibañez García, Juan Ramón.
295. Galnares Isern, Alfonso.	318. Gomez Rodríguez, Ramón.	343. Iglesias Pérez, Luis.
296. Gallart Capdevila, José María.	319. Gómez Zurro, Fernando.	344. Jaén Moncada, Domingo.
297. García Alonso, Eusebio.	320. Gonfaus Curru, Jorge.	345. Jiménez Torralba, Joaquín.
298. García Cruces, Jesús.	321. González Asenjo, Miguel Angel.	346. Jiménez y Torreclilla de Tejada, Antonio.
299. García Ferrera, Sergio.	322. González Fernández, Emilio.	347. Jorner Lozano, Jorge.
300. García Galán, Luis.	323. González Fernández, Felipe Jesús.	348. Juan Arnal, Pascual de.
	324. González Iglesias, José Luis.	349. Junco Aguado, Eduardo.
	325. González López, Juan Jesús	

Segundo.—Convocar, en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio a los opositores comprendidos entre el número 1 y el 175 inclusive, el día 26 de enero próximo y hora de las cuatro treinta de la tarde, en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia de esta capital, y a las siete de la tarde a los comprendidos entre los números 176 y 349.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.—El Secretario, G. Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, José María González Díaz.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de diciembre de 1969 por la que se convocan oposiciones para cubrir siete plazas de alumno en la Escuela de Estudios Aduaneros.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir plazas de alumnos en la Escuela de Estudios Aduaneros y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la misma, de 14 de diciembre de 1956 (modificado por Orden ministerial de 15 de marzo de 1967),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. I. y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

I. CONVOCATORIA Y NÚMERO DE PLAZAS

1. Se convoca oposición libre para cubrir siete plazas de alumno en la Escuela de Estudios Aduaneros.

II. REQUISITOS

2. Podrán tomar parte en la oposición aquellas personas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de nacionalidad española y no haber cumplido cuarenta años de edad en la fecha que se fijó para comenzar los ejercicios.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por fallo de Tribunal de Honor, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, conforme al cuadro que, como anejo único, figura en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Escuela, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1957, extremo que se justificará mediante certificación expedida por el Médico que designe el Presidente del Tribunal, y será exigido solamente a los opositores que resulten aprobados en la totalidad de los ejercicios.

e) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.

f) Estar en posesión de alguno de los títulos facultativos o asimilados siguientes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

Licenciado en cualquier Facultad, Ingeniero Superior, con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia; Acuario o Intendente Mercantil.

Por excepción, serán admitidos a la oposición, sin poseer ninguno de los títulos citados, los funcionarios del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas menores de cuarenta años de edad que hayan prestado en dicho Cuerpo más de cinco años de servicios efectivos y no tengan en su hoja de servicios nota alguna desfavorable.

El cumplimiento de estos requisitos, excepto los de los apartados a) y e), habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

III. INSTANCIAS

3. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Aduanas, en la que harán constar nombre, apellidos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio y demás circunstancias y méritos que reúna el aspirante, indicando de manera expresa que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el número anterior. También deberán manifestar expresamente que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y si concurren acogiéndose a los beneficios que señala la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo en este caso acompañar a la solicitud los documentos justificativos de este derecho.

Todos los opositores acompañarán a la solicitud dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con su nombre y apellidos.

Asimismo, los opositores que se hubieran presentado a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros en alguna oposición anterior con arreglo al plan establecido por la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965 harán constar en la solicitud si se acogen a los beneficios que les otorga la disposición transitoria primera de la Orden de este Departamento de 15 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) y, por lo tanto, que optan por actuar en esta convocatoria, tercera y última que autoriza dicha transitoria, conforme al referido plan de 6 de noviembre de 1965, con la modificación que la mentada Orden de marzo establece del artículo 16 del Reglamento de la Escuela, que no da opción al aspirante para elegir el orden de los ejercicios.

Los opositores que deseen ejercitar el derecho que se les reconoce al tener aprobado algún ejercicio del plan de 6 de noviembre de 1965, que se encuentre dentro del período de validez, deberán hacerlo constar en su solicitud.

Los opositores que al dictarse la Orden ministerial de 15 de marzo de 1967, antes citada, tuvieran vigente algún ejercicio aprobado con arreglo a la de 6 de noviembre de 1965, harán constar en la instancia si, en uso del derecho que les confiere la disposición transitoria segunda de la primera de dichas Ordenes, se acoge al plan que la misma establece, conmutándose con la puntuación mínima las asignaturas del plan anterior que tuvieran aprobadas con vigencia, según el siguiente

Cuadro de equivalencias

Denominación de la asignatura	Denominación de la asignatura
En el plan anterior, el de 6 de noviembre de 1965:	En el plan actual, el de 15 de marzo de 1967:
Derecho administrativo.	Derecho administrativo.
Derecho mercantil.	Derecho mercantil.
Hacienda pública.	Hacienda pública y Derecho tributario español.
Teoría política del comercio internacional.	Comercio internacional.